81

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento del Interior

D E C R E T O N° 42464.-

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA.

Asunción, Enero 15 de 1932.-

De conformidad con la Ley N° 915,

EL VICE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
EN EJERCICIO DEL P.E.

D E C R E T A :

N/10163.- Art.1°.-Apruébase el siguiente Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Emboscada, para el ejercicio del año 1932:

PRESUPUESTO DE GASTOS.-	MENSUAL.-	ANUAL.-
1.-Sueldos: Presidente Municipal		$ 1.663:20
Secretario	$ 300.-	3.600.-
Tesorero	$ 150.-	1.800.-
Inspector Comisario	$ 150.-	1.800.-
Encargado de Mercado	$ 70.-	840.-
" Alumbrado	$ 50.-	600.-
" Cementerio	$ 190.-	2.280.-
2.-Gastos de Secretaría		134:80
3.-Alumbrado Público		2.000.-
4.-Asistencia Pública		1.386.-
5.-Cultura Física		1.386.-
6.-Comisarios Rurales		400.-
7.-Manutención Detenidos		400.-
8.-Eventuales		100.-
9.-Obras Públicas (25% s/Rentas):		
Construcción y Conservación Obras		6.930.-
Cuadrilla Peones Caminreros		2.400.-
10.-Trabajo Personal Obligatorio		4.000.-
TOTAL DE GASTOS		$ 31.720.-

CALCULO DE RECURSOS.-	C/L.-	ANUAL.-
1.-Patentes Comerciales e Industriales		$ 8.000.-
2.- " Profesionales		2.000.-
3.-Impuesto de Tablada		8.960.-
4.- " " Mercado		1.200.-
5.- " " Edificación		100.-
6.- " " Pesas y Medidas		250.-
7.- " " Registro de Marcas		250.-
8.- " " Cemeterio		1.900.-
9.-Derechos de Secretaria		260.-
10.-Retribución Servicio Alumbrado		2.000.-
11.-Arrendamiento Terreno Municipal		2.000.-
12.-Rentas Accidentales		800.-
13.-Trabajo Personal Obligatorio		4.000.-
TOTAL DE RECURSOS		$ 31.720.-

Art.2°.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-